

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

COMISION PRINCIPAL

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, y en virtud de las Leyes de primero de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remates para el dia 17 de Noviembre próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vintesa, y por la Escribania de D. Manuel Fernández Díez, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las doce de la mañana en adelante de dicho dia.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Fincas rústicas. Propios. Menor cuantia.

Partido de Vitigudino.

Números del inventario 469 al 472. Varias tierras de labor que en término de Bañobárez, pertenecieron á sus Propios. Están arrendadas á Francisco Gonzalez y compañeros por la cantidad de doscientas treinta y dos fanegas de centeno anuales, cuyo arriendo venció en quince de agosto último, continuando por la tácita, las cuales para su venta han sido divididas por los péritos en las catorce porciones que se insertan á continuación. La primera porcion consta de nueve tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra á la Tariguela de veinte y cuatro huebras doscientos setenta estadales de segunda, tercera é infima clase ó sean 4103,44 áreas, que linda por O. y N. con valle del Concejo: otra á la Romedina de diez y ocho huebras doscientos cuarenta estadales de tercera é infima clase ó sean 831,78 áreas que linda por O. con la segunda suerte: otra llamada la primera suerte de Valdelagunillas, de veinte y tres huebras veinte estadales de tercera é inútil clase ó sean 1030,77 áreas, que linda por E. con término de Mediñilla: otra titulada la primera suerte de ojo de mar, de ocho huebras cuarenta estadales de tercera calidad, ó sean 362,24 áreas, que linda por E. con valle del Concejo: otra á la Cachonera del Regato de dos huebras ciento setenta estadales de segunda calidad, ó sean 108,45 áreas, que linda por S. con las viñas: otra á la Fuente del Barrero de doce huebras setenta estadales de tercera é inútil clase, ó sean 544,46 áreas, que linda por E. O. y N. con camino público: otra titulada primera suerte de las Portillas, de siete huebras trescientos treinta estadales de tercera clase, ó sean 349,92 áreas, que linda por O. con la Rivera: otra llamada cuarta suerte del Berrocal gordo, de seis

huebras doscientos estadales de tercera é inútil clase, ó sean 290,73 áreas, que linda por O. con tierra de Francisco Arroyo: y otra al pelado, de ocho huebras trescientos sesenta estadales de tercera é inútil clase, ó sean 398 áreas, que linda por O. y S. con camino público: tasadas en venta en 6480 rs. y en renta en 458 rs., por cuya cantidad han sido capitalizadas en 9355 rs., tipo para la suba ta. La segunda porcion consta de nueve tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra á la Tariguela, de dos huebras doscientos estadales de segunda calidad, ó sean 141,80 áreas, que linda por O. y S. con término de Mediñilla: otra segunda suerte de la Romedina, de diez y seis huebras trescientos sesenta estadales de tercera é inútil calidad, ó sean 755,72 áreas, que linda por N. con tierra de la Mansion: otra quinta suerte de Robliza el saliente, de cuatro huebras ciento setenta estadales de segunda calidad, ó sean 197,26 áreas, que linda por E. con propiedad de Francisco Corral: otra quinta suerte de Robliza el Poniente de cinco huebras doscientos sesenta estadales de segunda calidad ó sean 252,66 áreas, que linda por O. con camino público: otra, segunda de las suertes de Donason de cinco huebras doscientos estadales de segunda y tercera calidad ó sean 245,95 áreas, que linda por O. con tierra de Agustin Hernández: otra, tercera suerte de las Barruecas de trece huebras ciento veinte estadales de segunda, tercera é inútil calidad ó sean 594,77 áreas, que linda por S. con tierra de Sebastian Fuentes: otra, segunda suerte de la Portilla de siete huebras ciento sesenta estadales de tercera calidad ó sean 550,92 áreas; que linda por E. con camino público: otra, quinta suerte del Berrocal gordo de ocho huebras ciento noventa estadales de tercera é inútil calidad ó sean 578,64 áreas, que linda por E. con término del Villar del Rey, y otra, segunda suerte de Peña del Endrino y cahozo largo de cinco huebras doscientos cuarenta estadales de segunda y tercera calidad ó sean 250,25 áreas, que linda por O. con la ribera, tasadas en venta en 9780 rs. en renta en 444 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 9990 rs. tipo para la subasta. La tercera porcion consta de ocho tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, tercera suerte de la Romedina de quince huebras doscientos setenta estadales de tercera é inútil clase ó sean 700,96 áreas, que linda por N. con tierra de D. Juan Antonio Cuesta: otra, segunda suerte de la garbancera de siete huebras trescientos noventa estadales de tercera calidad ó sean 356,64 áreas, que linda por E. con tierra de D. Sebastian Roman: otra, primera suerte de Robliza el Poniente de cuatro huebras doscientos noventa estadales de segunda y tercera calidad ó 211,31 áreas, que linda por O. con camino público: otra, primera de las suertes del Donason de nueve huebras cincuenta estadales de segunda y tercera calidad ó sean 406,05 áreas, que linda por N. con tierra de Pedro José: otra, cuarta suerte de las Barruecas de quince huebras doscientos diez estadales de segunda, tercera é inútil clase ó sean 694,25 áreas, que linda por O. con el Conejal: otra, tercera

suerte de la Portilla de ocho huebras doscientos treinta estadales de tercera é inútil clase ó sean 385,47 áreas, que linda por E. con camino público: otra, sexta suerte del Berrocal gordo de seis huebras trescientos diez estadales de tercera é inútil calidad ó sean 303,09 áreas que linda por E. con término de Villar del Rey, y otra, primera suerte de Peña el endrino de dos huebras cien estadales de tercera calidad ó sean 100,62 áreas, que linda por E. con tierra de Agustin Hernandez: tasadas en venta en 7760 rs. y en renta en 352 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 7920 rs. tipo para la subasta.

La cuarta porcion consta de ocho tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, cuarta suerte de la Romedina de diez y siete huebras trescientos diez estadales de tercera é inútil calidad ó sean 794,87 áreas, que linda por S. con valle del Concejo: otra, segunda suerte de Robliza el Poniente de nueve huebras doscientos veinte estadales de segunda calidad ó sean 427,07 áreas, que linda por E. con Robliza el Saliente: otra, primera suerte de la garbancera de dos huebras trescientos cincuenta estadales de tercera calidad ó sean 128,57 áreas, que linda por S. con tierra de Domingo Galache: otra, primera suerte del Donason de seis huebras trescientos veinte estadales de segunda y tercera calidad ó sean 304,08 áreas, que linda por O. con otra de Feliz Fuentes: otra, quinta suerte de las Barruecas de ocho huebras treinta estadales de segunda, tercera é inútil clase, ó sean 561,11 áreas, que linda por S. con camino público: otra, cuarta suerte de la Portilla de diez huebras trescientos cuarenta estadales de tercera é inútil clase ó sean 485,22 áreas, que linda por O. con la Ribera: otra, décima novena suerte de la espresada Portilla de cuatro huebras doscientos noventa estadales de tercera calidad ó sean 211,29 áreas, que linda por E. con la caña prado el toro, y otra, novena suerte del Berrocal gordo de seis huebras ciento sesenta estadales de tercera é inútil clase ó sean 286,26 áreas, que linda por E. con término de Villar del Rey: tasadas en venta en 8450 rs. y en renta en 385 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 8617 rs. 50 céntimos tipo para la subasta.

La quinta porcion consta de ocho tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, quinta suerte de la Romedina de veinte y cuatro huebras ciento cincuenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 1090,03 áreas, que linda por E. con término de Medinilla: otra, sétima suerte de la garbancera de once huebras doscientos ochenta estadales de tercera calidad ó sean 523,22 áreas, que linda por S. con Valdelagunillas: otra tierra, tercera suerte de Robliza el Poniente de seis huebras noventa estadales de segunda y tercera calidad ó sean 278,39 áreas, que linda por E. con Robliza el Saliente: otra segunda suerte del Donason de siete huebras doscientos setenta estadales de tercera calidad ó sean 543,21 áreas, que linda por E. con la Ribera: otra, sexta suerte de las Barruecas de once huebras ciento treinta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 506,46 áreas, que linda por O. con camino público: otra, quinta suerte de la Portilla de diez huebras trescientos cuarenta estadales de tercera é inútil clase ó sean 485,22 áreas, que linda por N. con la cuarta suerte: otra, sétima suerte de Berrocal gordo de cinco huebras doscientos cincuenta estadales de tercera é inútil clase ó sean 251,55 áreas, que linda por E. con término de Villar del Rey, y otra, tercera suerte de Peña el endrino y caozo largo de siete huebras doscientos noventa estadales de segunda, tercera é inútil clase ó sean 545,46 áreas, que linda por O. con la Ribera: tasadas en venta en 9260 rs. y en renta en 423 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 9517 rs. 50 céntimos tipo para la subasta.

La sexta porcion consta de nueve tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, tercera suerte de la

garbancera de cinco huebras cien estadales de tercera calidad ó sean 254,78 áreas, que linda por O. con propiedad de Andres Ordisans: otra, primera suerte de Peña el Meson de diez huebras ciento sesenta y cinco estadales de segunda calidad ó sean 465,64 áreas, que linda por E. con tierra de Pedro Ledesma: otra, cuarta suerte de Robliza el Poniente de siete huebras noventa estadales de segunda calidad ó sean 523,11 áreas, que linda por O. con camino público: otra, tercera suerte del Donason de cinco huebras cincuenta estadales de tercera calidad ó sean 229,19 áreas, que linda por E. con la Ribera: otra, primera suerte de las Barruecas de diez huebras trescientos veinte estadales de segunda, tercera é inútil clase ó sean 485 00 áreas, que linda por N. con valle del Concejo: otra, sexta suerte de la Portilla de diez huebras cien estadales de tercera é inútil calidad ó sean 458,38 áreas, que linda por E. con camino público: otra, décima sétima suerte de la espresada Portilla, de siete huebras ciento cincuenta estadales de tercera calidad ó sean 329,91 áreas, que linda por E. con término de Villar del Rey: otra, segunda suerte del Berrocal gordo de once huebras ciento veinte estadales de tercera é inútil calidad ó sean 505,53 áreas que linda por N. con cañada, y otra, octava suerte de Peña el endrino y caozo largo de trece huebras trescientos veinte estadales de tercera é inútil clase ó sean 617,30 áreas, que linda por E. con término de Centenares: tasada por los peritos en venta en 10700 rs. y en renta en 485 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 10867 rs. 50 céntimos tipo para la subasta.

La sétima porcion consta de nueve tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, cuarta suerte de la garbancera de doce huebras ciento ochenta estadales de tercera calidad ó sean 556,77 áreas, que linda por N. con tierra de Sebastian Roman: otra, cuarta suerte de Valdelagunillas de doce huebras trescientos cuarenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 574,66 áreas que linda por S. con la Laguna: otra, sexta suerte de Robliza el Saliente de cuatro huebras doscientos treinta estadales de segunda calidad ó sean 204,59 áreas, que linda por O. con tierra de Agustin Hernandez: otra, cuarta suerte de Donason de tres huebras ciento cincuenta estadales de tercera calidad ó sean 150,93 áreas, que linda por S. con tierra de Mateo Gomez: otra al griezo de veinte y cuatro huebras trescientos estadales de tercera é inútil calidad ó sean 1106,82 áreas, que linda por todos vientos con caminos públicos: otra, sétima suerte de la Portilla de cuatro huebras ciento noventa estadales de tercera calidad ó sean 200,13 áreas, que linda por O. con la Ribera: otra, octava suerte del Berrocal gordo de seis huebras ciento setenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 287,37 áreas, que linda por E. con término de Villar del Rey: otra, segunda suerte de Corrales nuevos de siete huebras trescientos diez estadales de tercera é inútil clase ó sean 349,93 áreas, que linda por E. con término de centenares, y otra sétima suerte de Peña el endrino y caozo largo de cuatro huebras ciento setenta estadales de tercera é inútil calidad, ó sean 197,26 áreas, que linda por N. con tierra de Agustin Hernandez: tasadas en venta en 7880 rs. y en renta en 357 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 8052 rs. 50 céntimos tipo para la subasta.

La octava porcion consta de once tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, quinta suerte de la garbancera de siete huebras treinta estadales de tercera calidad ó sean 316,39 áreas, que linda por O. con tierra de Agustin Hernandez: otra, tercera suerte de ojo de mar de trece huebras 120 estadales de tercera é inútil calidad ó sean 594,77 áreas, que linda por S. con término de S. Felices de los Gallegos: otra, segunda suerte de Robliza el Saliente de diez huebras 80 estadales de segunda y tercera calidad ó sean 456,16 áreas, que linda por N. con tierra de Alejo Hernandez: otra, segunda

suerte de peña la casa de cuatro huebras trescientos estadales de segunda ó inútil clase ó sean 212,42 áreas, que linda por N. con tierra de Antonio Martín; otra, sexta suerte del Donason de cinco huebras ciento diez estadales de tercera calidad ó sean 255,89 áreas, que linda por N. con tierra de Feliz Fuentes; otra, segunda suerte de las Barruecas de nueve huebras trescientos ochenta estadales de segunda, tercera é inútil clase ó sean 445,97 áreas, que linda por E. con camino público; otra, octava suerte de la Portilla de dos huebras de tercera calidad ó sean 89,44 áreas, que linda por S. con término de Villar de Rey; otra, décima quinta suerte de la espresada Portilla de cinco huebras trescientos sesenta estadales de tercera calidad ó sean 265,91 áreas, que linda por O. con camino público; otra, tercera suerte de corrales nuevos de nueve huebras ochenta estadales de tercera é inútil clase, ó sean 412,42 áreas, que linda por E. con término de Centenares; otra, novena suerte del cahozo largo y peña el endrino de diez huebras trescientos ochenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 489,68 áreas, que linda por N. con la Rivera; otra al carrascal de cinco huebras ciento cincuenta estadales de tercera calidad ó sean 240,57 áreas, que linda por E. con tierra de Domingo García, tasadas en venta en 9970 rs., y en renta en 457 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 9852 rs. 50 céntimos, se sacan á subasta por los 9970 rs. de la tasacion.

La novena porcion consta de ocho tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, sexta suerte de la Garbancera, de nueve huebras ciento noventa estadales de tercera calidad ó sean 423,72 áreas, que linda por O. con tierra de Ramon Estevez; otra, segunda suerte de ojo de mar de ocho huebras, trescientos sesenta estadales de segunda y tercera calidad ó sean 398,00 áreas que linda por O. con cañada pública; otra á los jergos de once huebras noventa estadales de tercera é inútil calidad ó sean 502,00 áreas que linda por N. con tierra de Alejo Hernandez; otra, primera suerte de la Cruz mocha de once huebras, ciento setenta estadales de segunda y tercera calidad ó sean 509,81 áreas que linda por E. con las viñas; otra, séptima suerte de las Barruecas, conejal, de veinte y una huebras, trescientos cincuenta estadales de tercera é inútil clase que linda por O. con camino público; otra novena suerte de la Portilla de nueve huebras, ciento sesenta estadales de tercera calidad ó sean 420,56 áreas que linda por S. con término de Villar del Rey, otra, quinta suerte de Corrales nuevos de once huebras, doscientos cincuenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 519,87 áreas, que linda por E. con término de Centenares; y otra á las suertes del Molino de cuatro huebras noventa estadales de tercera é inútil calidad ó sean 188,95 áreas, que linda por N. con tierra de Agustín Hernandez, tasadas en venta en 8950 rs. y en renta en 405 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 9112 rs. 50 céntimos tipo para la subasta.

La décima porcion consta de ocho tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, octava suerte de la Garbancera de doce huebras de tercera calidad ó sean 536,64 áreas, que linda por E. con tierra de Ramon Estevez; otra, sexta suerte, de Robliza el Poniente de tres huebras trescientos veinte estadales de segunda calidad ó sean 170,95 áreas, que linda por N. con valle del Concejo; otra á la Mata de cinco huebras ciento sesenta estadales de tercera calidad ó sean 241,48 áreas que linda por O. con tierra de D. Domingo Fuentes; otra, quinta suerte del Donason de cuatro huebras doscientos cincuenta estadales de tercera calidad ó sean 206,85 áreas, que linda por E. con tierra de Mateo Gomez; otra, tercera suerte de Cruz mocha, secreta, de diez y ocho huebras trescientos treinta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 841,85 áreas, que linda por

S. con las Pajuenes; otra, novena suerte de las Baruecas de veinte y una huebras doscientos veinte estadales de tercera é inútil calidad ó sean 963,35 áreas, que linda por S. con Piedra bitada; otra, primera suerte del Berrocal gordo de nueve huebras doscientos cuarenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 429,30 áreas, que linda por S. con tierra de Francisco Arroyo; y otra décima suerte de peña el endrino y cahozo largo de nueve huebras doscientos veinte estadales de tercera é inútil calidad ó sean 427,15 áreas, que linda por O. con tierra de Domingo Arroyo; tasadas en venta en 17550 rs. y en renta en 548 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 7350 rs., tipo para la subasta.

La undécima porcion consta de ocho tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, segunda suerte de peña el meson de diez huebras trescientos treinta y cinco estadales de segunda calidad ó sean 484,64 áreas, que linda por S. con tierra de Francisco Arroyo; otra, primera suerte de Robliza el Saliente de doce huebras de tercera calidad ó sean 536,64 áreas, que linda por E. y S. con las Barruecas; otra al arrabal del Conejo de ocho huebras ciento diez estadales de tercera calidad ó sean 370,05 áreas, que linda por E. con reonigato; otra, segunda suerte de Cruz mocha de doce huebras de 3.ª é inútil clase, ó sean 556,64 áreas, que linda por E. con las viñas; otra, llamada suerte del Miliçiano de diez huebras ciento noventa estadales de tercera calidad, ó sean 468,45 áreas, que linda por O. y S. con camino público; otra, décima suerte de la Portilla de ocho huebras trescientos treinta estadales de tercera calidad, ó sean 594,65 áreas, que linda por N. con la décima quinta suerte; otra, décima tercera suerte de espresada Portilla, de cuatro huebras sesenta estadales de tercera calidad ó sean 185,58 áreas que linda por S. con camino público; y otra cuarta suerte de los Corrales nuevos de diez y seis huebras, ciento cuarenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 751,15 áreas que linda por E. con término de Centenares, tasadas en venta en 10070 rs. y en renta en 455 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 10257 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

La duodécima porcion consta de diez tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, llamada de Peña del meson, de cuatro huebras, sesenta estadales de tercera calidad ó sean 185,58 áreas que linda por E. con tierra de Francisco Estevez; otra á los jergos de siete huebras, doscientos cuarenta estadales de segunda calidad ó sean 339,87 áreas que linda por O. con tierra de D. Juan Gomez; otra á la Fuente de la crica, de veinte y dos huebras, ciento treinta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 998,35 áreas que linda por N. con tierra de Fuente el barrero; otra, undécima suerte de la Portilla de tres huebras, doscientos sesenta estadales de tercera calidad ó sean 163,22 áreas que linda por S. con camino público; otra, décima octava suerte de la mencionada Portilla de seis huebras, ciento treinta estadales de tercera calidad ó sean 305,52 áreas que linda por E. con término de Villar del Rey; otra al Rebolllar de una huebra, trescientos noventa estadales de segunda calidad ó sean 88,33 áreas que linda por N. con tierra de Vicente Rios; otra al mismo sitio de tres huebras ciento cincuenta estadales de tercera calidad ó sean 150,93 áreas que linda por E. N. y S. con cañada del concejo; otra, cuarta suerte de la peña el endrino y cahozo largo de seis huebras trescientos cincuenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 307,47 áreas que linda por S. con cañada del Concejo; otra, primera suerte de corrales nuevos de diez y siete huebras, doscientos veinte estadales de tercera é inútil calidad ó sean 784,81 áreas que linda por E. con prado del Toro y otra al pelado, de dos huebras, doscientos ochenta estadales de tercera calidad ó sean 120,76 áreas que linda por E. con término

de Centenares: tasadas en venta en 7580 rs. y en renta en 340 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 7660 rs. tipo para la subasta.

La décima tercera porción consta de diez tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra segunda suerte de Valdelagunilla de diez y seis huebras, ciento veinte estadales de tercera calidad ó sean 728,91 áreas que linda por O. con término de Medinilla: otra, tercera suerte de Robliza el saliente de nueve huebras de segunda y tercera calidad ó sean 402,48 áreas que linda por S. con tierra de Felipe Fuentes: otra á península de cuatro huebras, doscientos veinte estadales de segunda calidad ó sean 203,48 áreas que linda por N. con tierra de Santiago Hernandez: otra, octava suerte de las Barruecas de doce huebras, setenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 544,46 áreas que linda por O. con camino público: otra, décima cuarta suerte de la Portilla de cinco huebras, trescientos ochenta estadales de tercera calidad ó sean 266,14 áreas que linda por E. con la décima quinta suerte: otra, décima sexta suerte de dicha Portilla de seis huebras, treinta estadales de tercera calidad ó sean 271,73 áreas que linda por E. con término de Villar del Rey: otra, sexta suerte de Peña el endrino y cahozo largo de cinco huebras, doscientos cuarenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 250,25 áreas que linda por E. con la octava suerte: otra al pelado de tres huebras, doscientos ochenta estadales de tercera calidad ó sean 165,46 áreas que linda por E. con término de Centenares: otra á la Mata del Carrascal de ocho huebras, ciento veinte estadales de tercera calidad ó sean 371,17 áreas que linda por E. S. y N. con valle del Concejo y otra á los Nevazos de ciento noventa estadales de tercera calidad ó sean 21,25 áreas que linda por E. con tierra de Francisco Agudo tasadas en venta en 7590 reales y en renta en 342 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 7695 rs. tipo para la subasta.

La décima cuarta porción consta de nueve tierras cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra, tercera suerte de Valdelagunilla de quince huebras, trescientos estadales de tercera é inútil calidad ó sean 704,32 áreas que linda por O. con término de Medinilla: otra, cuarta suerte de Robliza el saliente de ocho huebras de segunda calidad ó sean 357,76 áreas que linda por E. con tierra de Angel García: otra al magro de cuatro huebras ciento veinte estadales de segunda y tercera calidad ó sean 192,29 áreas que linda por N. con tierra de Andres Estevez: otra á las Fuentitas de cinco huebras doscientos cuarenta estadales de tercera calidad ó sean 250,45 áreas que linda por N. con tierra de Domingo Garcia: otra á Pajuenes de siete huebras doscientos treinta estadales de segunda calidad ó sean 338,74 áreas que linda por E. con las viñas: otra, duodécima suerte de la Portilla de cuatro huebras, cuarenta estadales de tercera calidad ó sean 183,35 áreas que linda por S. con camino público: otra, tercera suerte del Berrocal gordo de trece huebras ochenta estadales de tercera é inútil calidad ó sean 590,30 áreas que linda por E. con prado del Toro: otra, quinta suerte de Peña el endrino y cahozo largo de cuatro huebras ciento diez estadales de tercera é inútil calidad ó sean 191,17 áreas que linda por S. con cañada y otra á las cuestas del Molino de tres huebras, ciento veinte estadales de tercera calidad ó sean 147,67 áreas que

linda por E. con el pelado tasadas en venta en 7340 y en renta en 327 rs. por cuya cantidad han sido capitalizadas en 7357 rs. 50 céntimos tipo para la subasta.

Advertencias.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las fincas se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó de menor cuantía, y procedan de Corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero en los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la Ley de 41 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la Ley de 1.º de Mayo del año último y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración especial de Ventas de Bienes nacionales de esta Provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada Ley se determinan.

5.º Los derechos de expediente, hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en los partidos anteriormente expresados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las Provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del Secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó Corporaciones Eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las Capellanías colativas de sangre.

Salamanca 5 de Octubre de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

